



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

El Pleno del Ayuntamiento de El Real de San Vicente, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 3/2019, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
153/21000	Reparación de infraestructuras	35.160,71
153/20300	Alquiler de dumper	11.267,99
334/22605	Gastos diversos cultura	4.022,36
338/22610	Gastos diversos fiestas locales	5.824,38
323/22100	Energía eléctrica colegio	327,52
323/22103	Suministro combustible colegio	563,40
330/22103	Suministro combustible casa de la cultura	643,83
342/22100	Energía eléctrica campo de fútbol	771,90
	TOTAL GASTOS	58.582,09

FINANCIACIÓN: Este Crédito extraordinario se financia de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, aplicación para la financiación de suplementos de crédito: 19.166,48 €.

- Con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en los siguientes conceptos del presupuesto corriente (artículo 36.1 b) del R.D. 500/1990, de 20 de abril):

Mayores ingresos recaudados por el impuesto de construcciones, instalaciones y obras: 16.500,00 €.

Mayores ingresos recaudados por transferencias corrientes de la Diputación provincial: 4.752,12 €.

- Mediante baja por anulación de crédito disponible en la aplicación 161/76300, por importe de 18.163,49 € (artículo 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En el Real de San Vicente 13 de diciembre de 2019.-El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez .

Nº. I.-6805